



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00378-00

Bogotá D.C, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2020- 00378
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Frente a la solicitud de acumulación de demanda elevada por AVANZA IPS S.A.S., a través de apoderado judicial, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en proveído de esta misma data mediante el cual en acatamiento de las disposiciones de la Resolución No. 2022320000000864-6 de 2022 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud se ordenó remitir el proceso al agente liquidador de la entidad demandada, a fin de que se incorpore al trámite del proceso concursal de acreedores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez(2)

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 111 De Hoy 15 NOV. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO